

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **REPUBLICA ARGENTINA**

TOLHUIN, 0 1 OCT. 2021

VISTO: La Constitución Nacional Argentina, la Ley 23.302 (Ley sobre Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes), y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su artículo 75 Inciso 17 reza: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargo. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Que según datos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), existen alrededor de 476 millones de indígenas viviendo en alrededor de 90 países, representando poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables, representando el 15% de los pobres.

Que la comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida, dando para ello a conocer la necesidad de estos grupos de población, conmemorando cada 9 de Agosto el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982.

Que por tal motivo, este 12 de Agosto se llevó a cabo un Conversatorio organizado por la IAAP, una iniciativa de la Universal Peace Federation (UPF) buscando poner en valor la cultura y los saberes de los pueblos originarios, comenzando por los situados geográficamente más al sur de la Argentina, conociendo su historia, reconociendo su preexistencia étnica y cultural, su cosmovisión y visibilizando sus buenas prácticas.

Que la misma se realizó con la participación y la organización de los Embajadores para la Paz Mundial de la UPF/Status EcoSoc ONU (Argentina) Lic. Miguel Werner (Presidente de la UPF Arg.), Prof. Julio Nardini, CPN Ferrando Carbajal, Lic. Leda Soto. Expositores: Miguel Pantoja (UNTDF, Cátedra abierta de Pueblos Originarios), Sra. Margarita Maldonado (Descendientes del Pueblo Originario Shelknam's) Sra. Mirta Salamanca (Pueblo Originario Shelknam's), Sr. Víctor Vargas (Pueblo Originario Yagán), Sra. Amalia Gudiño, entre otros.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés Cultural y Municipal al Conversatorio "Cultura y valores para el reencuentro" en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, organizado por el capítulo argentino de la Asociación Internacional de Académicos para la Paz (IAAP).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, a quien corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDT N° DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01/10/21.-

Concejal Norberto Davila A/C Preside Concejo Deliberante de Tolhuin

Alfredo Emili

ica del Sur son y serán Argentinas" "Las Islas Malvinas, Georgas